



UnB-Universidade de Brasília

IE – Instituto de Ciências Exatas

MAT – Departamento de Matemática

Esta es una traducción de cortesía de la documentación original hecha en portugués. Tenga en cuenta que solo la versión original en portugués tiene valor legal.

PROGRAMA DE POS-GRADO EN MATEMÁTICAS CONVOCATORIA Nº 02/2022

Selección de candidatas/os para cubrir las plazas ofertadas por el Programa de Pos-Grado en Matemáticas para los cursos de Maestría (Máster) y Doctorado para ingreso a inicios del primer período lectivo de 2023.

1 PREÁMBULO.

- 1.1 El coordinador del Programa de Pos-Grado en Matemáticas, en el uso de sus competencias legales, publica y establece las normas del Proceso Selectivo para cubrir las plazas del curso de Maestría y de Doctorado del Programa de Pos-Grado en Matemáticas, conforme a las exigencias del Reglamento de este Programa, de las Resoluciones Nº 0080/2021 y Nº 044/2020, del Consejo de Docencia, Investigación y Extensión, y las Resoluciones Nº 05/2020 y Nº 06/2020, ambas de la Cámara de Investigación y Posgrado de la Universidad de Brasilia.
- 1.2 La presente convocatoria fue aprobada por el Colegiado Número **06/2022** del Programa de Pos-Grado en Matemáticas, realizado el día 26 de agosto de 2022, y por la Cámara de Investigación y Posgrado de la Universidad de Brasilia.
- 1.3 De acuerdo con las instrucciones normativas de la Universidad de Brasilia (UnB), el proceso de selección para los cursos de Maestría y de Doctorado del programa de Pos-Grado en Matemáticas será realizado por medio de 4 (cuatro) sistemas de plazas, a saber: a) Sistema de amplia competencia; b) Sistema de Políticas de Acciones Afirmativas para Negras/os; Sistema de Políticas de Acciones Afirmativas para Indígenas y Quilombolas; y d) Sistema de reserva de plazas para Personas con Discapacidad.
- 1.4 Las/os candidatas/os a Maestría o a Doctorado ingresarán en el primer periodo lectivo del año académico de 2023 (2023.1), comenzando el 28 de marzo de 2023 y finalizando el 25 de julio de 2023.
- 1.5 Cualquier información acerca del Programa de Pos-Grado en Matemáticas podrá ser consultada en la dirección electrónica <http://www.mat.unb.br> o por el e-mail ppgmat@unb.br.

2 DEL NÚMERO DE PLAZAS.

- 2.1. Para Maestría se disponibilizarán 15 (quince) plazas y 03 (tres) plazas adicionales, distribuidas de acuerdo con los sistemas descritos en el Art.1.3, como sigue:
 - 2.1.1. 12 (doce) plazas para amplia competencia;

2.1.2. 03 (tres) plazas para candidatas/os autodeclaradas/os negras/os (conforme a la Resolución **044/2020** del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UnB);
2.1.3. 01 (una) plaza para candidatas/os autodeclaradas/os indígenas (conforme a la Resolución **044/2020** del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UnB);

2.1.4. 01 (una) plaza para candidatas/os autodeclaradas/os quilombolas (conforme a la Resolución **044/2020** del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UnB);

2.1.5. 01 (una) plaza adicional será asignada a personas con discapacidad (según Resolución N° 05/2020 de la Cámara de Investigación y Posgrado).

2.2 Para Doctorado se disponibilizarán 15 (quince) plazas y 03 (tres) plazas adicionales, distribuídas de acuerdo con los sistemas descritos en el Art.1.3, como sigue:

2.2.1. 12 (doce) plazas para competencia amplia;

2.2.2. 03 (tres) plazas para candidatas/os autodeclaradas/os negras/os (conforme a la Resolución **044/2020** del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UnB);

2.2.3 01 (una) plaza adicional para candidatas/os autodeclaradas/os indígenas (conforme a la Resolución **044/2020** del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UnB),

2.2.401 (una) plaza adicional para candidatas/os autodeclaradas/os quilombolas (conforme a la Resolución **044/2020** del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UnB),

2.2.5. 01 (una) plaza adicional será destinada a personas con discapacidad (según Resolución N° 05/2020 de la Cámara de Investigación y Posgrado).

2.3. No hay necesidad de cubrir todas las plazas, quedando así condicionado a la existencia de demanda cualificada.

2.4. Las/os candidatas/os no optantes y optantes autodeclaradas/os negras/os, indígenas, quilombolas y personas con discapacidad se someterán a las mismas reglas y deberán cumplir igualmente todas las etapas selectivas establecidas en esta convocatoria.

2.5. Serán las/os candidatas/os las/os únicas/os responsables por la veracidad de las informaciones presentadas en el momento de la inscripción, debiendo esta/e responder por cualquier falsedad en las mismas.

2.6. Serán consideradas/os negras/os las/os candidatas/os socialmente reconocidas/os como tales, conforme a lo preceptuado en la resolución n° **0009/2020** del **DPG**.

2.7. La/el candidata/o optante por las políticas de acciones afirmativas para negras/os deberá someterse al procedimiento de heteroidentificación para la validación de su autodeclaración, obedeciendo lo dispuesto en la resolución n° **0009/2020** del **DPG**.

2.8. Bajo la hipótesis de no cumplimiento de los criterios de elegibilidad por políticas de acciones afirmativas, la/el candidata/o será eliminada/o del proceso selectivo, siéndole, antes, asegurado el derecho a presentar recurso en el marco de la resolución n° **0009/2020** del **DPG**.

2.9. Las/os candidatas/os autodeclaradas/os personas con discapacidad deberán demostrar su condición por medio de un informe médico y/o, cuando sea necesario, por evaluación biopsicosocial, en el acto de inscripción vía **Anexo IV**.

2.9.1. Se considerarán personas con discapacidad aquellas que presenten una deficiencia física, psíquica, intelectual o sensorial de larga duración que, al interactuar con una o varias barreras, pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

2.9.2. Una vez clasificada en el proceso de selección, la persona autodeclarada con discapacidad deberá, al momento de su inscripción en el Programa de Posgrado en Matemáticas, acreditar su condición a través de un informe médico.

§1 El informe médico debe haber sido emitido en un plazo máximo de 6 (seis) meses antes de la publicación del Aviso.

§2 El informe médico debe contener:

I - Firma, sello y número de registro del médico en el Consejo Regional de Medicina;

II – La especificación del grado de invalidez.

2.10. El candidato que opte por políticas de acción afirmativa para indígenas contará con la confirmación de su autodeclaración por parte de la Comisión de Heteroidentificación del Decanato de Posgrado, la cual apreciará una carta firmada por un líder u organización indígena, adjuntada al momento de la inscripción a través del Anexo V, reconociendo al candidato y su vinculación con el grupo indígena, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CPP N° 0009/2020.

2.11. El candidato que opte por políticas de acción afirmativa para quilombolas contará con la confirmación de su autodeclaración otorgada por la Comisión de Heteroidentificación del Decanato de Posgrado, la cual apreciará una carta firmada por un líder u organización quilombola, adjuntada al momento de la inscripción a través del Anexo VI, reconocer al candidato y su vinculación con el grupo indígena, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CPP N° 0009/2020.

2.12. Las/os candidatas/os autodeclaradas/os negras/os competirán simultáneamente por las plazas reservadas y por las plazas de amplia competencia, observando lo dispuesto en el ítem 2.8.

2.13. Las/os candidatas/os autodeclaradas/os negras/os y clasificadas/os en la lista de plazas de amplia competencia no serán computadas/os para ocupar plazas reservadas.

2.14. En caso de renuncia de candidatas/os negras/os aprobadas/os para ocupar plazas reservadas, la correspondiente vacante será ocupada por la/el siguiente candidata/o negra/o aprobada/o de acuerdo con el orden de clasificación.

2.15. Las plazas reservadas para candidatas/os autodeclaradas/os negras/os que no sean ocupadas podrán ser puestas a disposición para ser ocupadas por candidatas/os de amplia competencia, bajo criterio de la **CPG** del **PPGMAT-UnB**, considerándose el orden de clasificación en el proceso selectivo.

2.16. La plaza reservada para candidatas/os autodeclaradas/os personas con discapacidad, en caso de quedar vacante, será prioritariamente destinada al cumplimiento de las Políticas de Acciones Afirmativas. Si, aún así, no fuesen satisfechos los criterios de admisión, bajo criterio de la **CPG** del **PPGMAT-UnB**, la plaza podrá ser reaprovechada para ser ocupada por alguna/algún candidata/o de amplia competencia, o en otro caso cancelada.

2.17. Las plazas reservadas para candidatas/os autodeclaradas/os indígenas o quilombolas que no sean ocupadas serán canceladas.

3. DE LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.

3.1. Las inscripciones para el proceso de selección deben realizarse exclusivamente por medios electrónicos en <https://www.mat.unb.br/pg/79/Inscricoes-Mestrado-e-Doutorado>, del **17/10/2022 al 16/11/2022**.

3.2. En el formulario electrónico de inscripción, la/el candidata/o al curso de Doctorado deberá escoger una Primera Opción de Área, conforme a las líneas de investigación disponibles en <http://www.mat.unb.br/pagina/pesquisa-projetos>. Opcionalmente podrá escoger un Área Alternativa que será considerada solamente si no fuera posible encontrar una/un Orientadora/-or para la Primera Opción de Área. Excepcionalmente por esta Convocatoria, el área de Mecánica no recibirá estudiantes de doctorado.

3.3. En el formulario electrónico de inscripción, el candidato deberá inscribirse para optar a una plaza de concurso amplio, o por las plazas reservadas para autodeclarados negros o indígenas o quilombolas o como persona con discapacidad, adjuntando el correspondiente formulario de autodeclaración debidamente cumplimentado, contenido en los Anexos I, II, III, IV, así como la correspondiente declaración de pertenencia a la comunidad indígena o quilombola, respectivamente para los candidatos autodeclarados indígenas o quilombolas, contenida en los Anexos V y VI de esta Convocatoria. Los candidatos que no presenten ninguno de los formularios de autodeclaración serán consideradas/os inscritas/os para optar a las plazas de amplia competencia.

3.4 La/el candidata/o cuyo perfil le permita ser inscrita/o en más de una opción para optar a las plazas mencionadas en el Art.1.3, deberá elegir sólo una de las modalidades (autodeclarada/o negra/o, indígena, quilombola o persona con discapacidad), siendo así automáticamente excluida/o de las demás. No será permitida la alteración de esta opción durante el transcurso del proceso selectivo.

3.5. Para el curso de Maestría, podrán inscribirse al proceso selectivo todas/os aquellas/os candidatas/os que hayan conseguido diploma de Grado o que se encuentren concluyendo sus estudios de Grado, siempre y cuando puedan concluir dichos estudios antes del primer día del Período Lectivo previsto para ingresar en el curso, según Art.1.4 y subpuntos, de conformidad con la Resolución N° 128/2022 del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 3.12 y 3.14 de la presente convocatoria.

3.6. Para el curso de Doctorado, podrán inscribirse al proceso selectivo todas/os aquellas/os candidatas/os que hayan conseguido diploma de Grado o de Maestría, siempre y cuando puedan presentar una declaración de conclusión de dichos estudios de Grado o Maestría, emitida por la institución educativa, hasta el primer día del Período Lectivo previsto para ingresar en el curso, según Art.1.4 y subpuntos, de conformidad con la Resolución N° 128/2022 del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión, en cumplimiento de lo dispuesto en lo numeral 3.12 de la presente convocatoria.

3.7. En el acto de inscripción, la/el candidata/o deberá utilizar el sistema electrónico de inscripción para, en este orden,

3.7.1. Anexar copia del Diploma de Grado, o Declaración de Probable Egreso en el período académico 2021.2 (para el candidato que opte por ingresar al período 2022.1) o en el período académico 2022.1 (para el candidato que opte por ingresar al período 2022.2) para el candidato/ a al Curso de Maestría y copia del Título de Maestría, o Declaración de Probable Maestría en el período académico 2021.2 (para el candidato que opte por ingresar al período 2022.1) o en el período académico 2022.1 (para el candidato que opte por ingresar al período 2022.2) para el candidato al Curso de Doctorado;

3.7.2. Anexar el histórico escolar, o certificado de notas, del Curso de Grado, concluido o por concluir, para los candidatos al curso de Maestría o Doctorado;

3.7.3. Anexar el histórico escolar, o certificado de notas, de Maestría, completada o por concluir, para candidatos al Curso de Doctorado;

3.7.4. Anexar la Evaluación Curricular autodeclarada (**Anexos B o C**), los comprobantes de la prueba de Evaluación Curricular y el Currículo Lattes o el Currículum Vitae (si la/el candidata/o no posee Currículo Lattes), **en un único archivo**, conforme el Art.5.2 de la presente convocatoria.

3.7.5. Anexar el certificado de competencia en lengua inglesa. Los certificados aceptados son:

3.7.5.1. Para el curso de **Maestría: TOEFL IBT** con un mínimo de 50 puntos; **TOEFL ITP** o **TOEFL PBT** con un mínimo de 400 puntos; **IELTS** con un mínimo de 4,5 puntos; Cambridge con aprobado en el nivel **FCE**; Curso o prueba de nivel del UnB-Idiomas con un nivel mínimo de Básico, o inglés Instrumental.

3.7.5.2. Para el curso de **Doctorado: TOEFL IBT** con un mínimo de 75 puntos; **TOEFL ITP** o **TOEFL PBT** con un mínimo de 460 puntos; **IELTS** con un mínimo de 5,0 puntos; Cambridge con aprobado en el nivel **CAE**; Curso o prueba de nivel del UnB-Idiomas con un nivel mínimo de Pré-Intermedio.

3.7.6. Indicar a 3 (tres) profesoras/es distintas/os, con sus respectivas direcciones de e-mail, o bien con la dirección de correo electrónico que tales profesoras/es utilizarán para enviar las Cartas de Recomendación Académica (**Anexo A**), siendo por lo menos una/o de ellas/os la/el Orientadora/-or de Maestría, cuando sea el caso.

3.7.7. Anexar el formulario de autodeclaración contenido en alguno de los Anexos I, II, III o IV y la declaración de pertenencia a la respectiva comunidad (indígena o quilombola) contenida en los Anexos V o VI de esta Convocatoria, si el candidato opta por la política de reserva de vacantes, conforme se explica en el ítem 3.3.

3.7.8. Anexar documento de identificación con foto.

3.8. La/el candidata/o que no entregue el comprobante de competencia en lengua inglesa, conforme a los artículos 3.7.5.1 y 3.7.5.2, y fuese seleccionada/o para cubrir una de las plazas, deberá entregar en la Secretaría del Programa o enviar al e-mail ppgmat@unb.br, durante la primera semana de clases, una declaración en la que se compromete a entregar un comprobante de competencia en lengua inglesa dentro de los siguientes plazos: hasta el final del tercer período lectivo si fuese alumna/o de Maestría; hasta el final del sexto período lectivo si fuese alumna/o de Doctorado.

3.9. Las/os profesoras/es indicadas/os en el Art.3.7.5 recibirán instrucciones sobre cómo usar el sistema electrónico para cumplimentar correctamente las cartas de recomendación. **Es responsabilidad de la/del candidata/o hacer el seguimiento, a través del sistema electrónico, del status de envío de las Cartas de Recomendación, así como de solicitar a la/al Recomendante el envío de dicha carta antes de la fecha prevista en el Art.7.1 de la presente convocatoria.**

3.10. Tendrán sus inscripciones homologadas por la Comisión de Pos-grado del Programa sólo aquellas/os candidatas/os que presenten, en el acto de inscripción, la documentación exigida en el Art.3.7, con posibilidad de excepción a lo referido en el Art.3.7.5, y cuyas cartas de recomendación sean anexadas al sistema antes de la fecha límite prevista en el Art.7.1 de la presente convocatoria.

3.11. La/el candidata/o será la/el responsable de la veracidad de los datos y de los documentos presentados.

3.12. La admisión de las/os candidatas/os seleccionadas/os en el curso se concretará por su registro en la Secretaría de Administración Académica (SAA). En el acto de registro, las/os candidatas/os deberán presentar copias simples de los siguientes documentos: Diploma de estudios superiores, para la admisión al curso de Maestría, Diploma de estudios superiores y de Maestría, para la admisión al curso de Doctorado; Histórico escolar, o Certificado de Notas, de estudios superiores, para la admisión al curso de Maestría, Histórico escolar, o Certificado de Notas, de estudios superiores y de Maestría para la admisión al curso de Doctorado; Documento de Identidad; CPF; Título de Elector, con el último comprobante de votación o justificante emitido por la web del TSE; Certificado de Reservista (candidatos de sexo masculino residentes en Brasil); Registro Nacional de Migración (RNM), página de identificación del pasaporte, acompañada del visado y de un documento donde figure el nombre de los padres de la/del candidata/o (para candidatas/os extranjeras/os).

3.13. No será permitido el registro simultáneo en más de un curso de Pos-Grado *stricto sensu* de la UnB.

3.14. Las/os candidatas/os inscritas/os en el Proceso Selectivo para el curso de Maestría en fase de conclusión de sus estudios de Grado, en caso de ser seleccionadas/os, deberán presentar diploma o certificado de conclusión del respectivo curso de Grado en el acto de registro por la Secretaría de Administración Académica (SAA) de la UnB.

4. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. La selección será realizada en las fechas y horarios que constan en el Art.7.1 de la presente convocatoria.

4.2. La prueba de selección constará de dos etapas.

4.2.1. Prueba de Evaluación del Histórico escolar, o Certificado de Notas: Consistirá en el análisis y puntuación de las notas o menciones ajustadas en la escala de 0 (cero) a 100 (cien).

4.2.2 Prueba de Evaluación Curricular: Consistirá en el análisis y verificación de la puntuación autodeclarada por la/el candidata/o (**Anexos B y C**) por medio de los documentos comprobatorios presentados por la/el candidata/o en su acto de inscripción. Los criterios de evaluación para esta prueba se encuentran explicitados en el **Anexo B**, para candidatas/os a maestría o a doctorado directo, y en el **Anexo C**, para candidatas/os a doctorado, de la presente convocatoria.

5. DE LA FORMA DE EVALUACIÓN.

A cada una de las pruebas se le asignará una nota de 0 (cero) a 100 (cien) puntos.

5.1. Prueba de Evaluación del Histórico Escolar, o Certificado de Notas. Esta etapa tiene carácter clasificatorio y eliminatorio. Serán aprobados los candidatos que obtengan la calificación, **H**, igual o mayor a 70 (setenta), en donde H se calcula como se explica en el artículo 5.1.5. Los aspectos a evaluar en el expediente académico serán las notas o menciones obtenidas en asignaturas de matemáticas avanzadas - teniendo en consideración de la complejidad de estas disciplinas y la evaluación de la institución de origen - que indican la perspectiva de éxito del candidato en el curso previsto.

5.1.1. Para los efectos de esta convocatoria, para los candidatos a la Maestría, serán considerados cursos avanzados de pregrado en Matemáticas tales como: Álgebra Abstracta (Moderna), Álgebra Lineal, Análisis Matemático, Análisis Numérico, Cálculo de Probabilidades, Ecuaciones Diferenciales, Geometría Diferencial, Métodos Matemáticos de la Física, Teoría de Números, Variables Complejas, Lenguajes Formales y Autómatas y Cursos de Postgrado *stricto sensu* en Matemáticas cursadas durante la graduación.

5.1.2. Para el conjunto de materias a que se refiere el subítem 5.1.1, el candidato a la Maestría recibirá una calificación, **N**, en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, que se obtendrán por la media aritmética de las seis (6) más altas calificaciones obtenidas en estas materias.

5.1.3 Para los efectos de esta convocatoria, a los candidatos al Doctorado serán consideradas disciplinas avanzadas de posgrado *stricto sensu* en Matemáticas, excepto tópicos, seminarios y pasantías, atendidas durante la Maestría en Programas reconocidos por la CAPES.

5.1.4 Para el conjunto de materias a que se refiere el subítem 5.1.3, el candidato al Doctorado recibirá una calificación, **N**, en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, que se obtendrán por la media aritmética de las cinco (5) más altas calificaciones obtenidas en estas materias.

5.1.5 La calificación, **H**, de la Prueba de Evaluación del Certificado de Notas se calculará mediante la fórmula

$$\mathbf{H = 0,8xN + 0,2xA,}$$

donde **A** indica la calificación asignada al candidato por el Comité de Selección teniendo en cuenta la complejidad de las materias cursadas y la evaluación de la institución de origen, que indican la perspectiva de éxito del candidato en el curso previsto.

5.1.6 Para cada materia considerada en los subítems de 5.1.1 y 5.1.3, si el sistema de calificación en el Certificado de Notas es diferente al adoptada por la UnB, se hará una mención de acuerdo con el Reglamento General de UnB, proporcionalmente a la escala de grados de cero (0) a diez(10) puntos en la Tabla 1.

5.1.6.1 Para cursos tomados en instituciones extranjeras con sistemas de notas diferentes al sistema brasileño, si no hay Leyenda de conversión de calificaciones, se solicita al candidato que registre en el pie de página de su expediente académico una aclaración que permita la conversión de calificaciones al sistema brasileño.

5.1.7. Para la atribución de calificaciones referentes a los subítems 5.1.2 y 5.1.4, en particular para esta Convocatoria, se adoptará el siguiente criterio: SR = 0 punto, II = 0 puntos, MI = 0 puntos, MM = 60 puntos; MS = 80 puntos; SS = 100 puntos, como se describe en la Tabla 1.

5.1.8. El candidato al curso de Maestría (respectivamente, Doctorado) deberá resaltar, en el Expediente Académico, las materias a que se refiere el ítem 5.1.2 (respectivamente, 5.1.4), sujeto a lo dispuesto en el ítem 5.1.5.

Tabla 1. Equivalencia numérica en una calificación, N, en una escala de 0 a 10, con el Sistema de menciones de la UnB, y nota a ser considerado para este Aviso Público.

Mención - UnB	Mención - Otras IES	Variación Numérico	Nota a tener en cuenta para esta convocatoria
SS	A	$9 \leq N \leq 10$	10
MS	B	$7 \leq N < 9$	8
MM	C	$5 \leq N < 7$	6
MI	D	$3 \leq N < 5$	0
II	E	$0 < N < 3$	0
SR	F	$N = 0$	0

5.2. Prueba de Evaluación Curricular. Esta etapa es sólo de carácter clasificatorio. Los componentes curriculares a ser evaluados en esta prueba están especificados en el **Anexo B**, para candidatas/os al curso de Maestría, y en el **Anexo C**, para candidatas/os al curso de Doctorado. **La/el candidata/o que no envíe el Anexo B (para candidatas/os a la Maestría) o el Anexo C (para candidatas/os al Doctorado) debidamente cumplimentado no verán aprobada su aplicación.**

6. DE LA CLASIFICACIÓN FINAL.

6.1. La puntuación final de cada candidato/a será la media ponderada de las notas obtenidas en las dos pruebas, siendo los pesos de cada una de las pruebas los siguientes: *Prueba de Evaluación del Histórico escolar, o Certificado de Notas*, peso 6 y *Prueba de Evaluación Curricular*, peso 4.

6.2. En caso de empate, el criterio de prioridad obedecerá al siguiente orden:

6.2.1. Nota obtenida en la Prueba de Evaluación del Histórico Escolar, o Certificado de Notas;

6.2.2. Nota obtenida en la Prueba de Evaluación Curricular;

6.2.3. Cartas de Recomendación;

6.2.4. Candidato que opte por la Política de Acciones Afirmativas;

6.2.5. Edad (mayor edad).

6.3. La clasificación de las/os candidatas/os aprobadas/os, incluyendo las/os aprobadas/os para optar a plazas de amplia competencia y para optar a plazas reservadas, será dada en una única lista ordenada según las notas finales obtenidas en orden decreciente.

6.4. Serán seleccionadas/os aquellas/os candidatas/os que, por el orden creciente de clasificación, cubran el número total de plazas ofertadas en amplia competencia y en cada grupo de las políticas de reserva de plazas (negras/os, indígenas, quilombolas y personas con discapacidad).

6.5. En caso de renuncia de alguna/-ún candidata/o seleccionada/o, podrá ser llamado a ocupar la correspondiente vacante alguna/ún candidata/o aprobada/o, respetándose el orden de clasificación, el grupo de aprobación (amplia competencia o negras/os o indígenas o quilombolas o personas con discapacidad) y el número de vacantes disponibles.

7. DEL CRONOGRAMA.

7.1. Las fechas correspondientes a cada una de las etapas del Proceso Selectivo constan en la tabla abajo (Horarios oficiales de Brasilia).

Periodo	Etapas	Plazo Límite
Del 17/10/2022 al 16/11/2022.	Periodo de inscripciones.	hasta las 23:59:59 del día 16/11/2022.

Del 17/10/2022 al 18/11/2022.	Envío de las Cartas de Recomendación.	Hasta las 23:59:59 del día 18/11/2022.
Del 18/11/2022 al 21/11/2022.	Verificación de los Documentos.	Hasta las 18h00 del día 21/11/2022.
Del 22/11/2022 al 23/11/2022.	Divulgación de la Homologación de las inscripciones.	Hasta las 18h00 del día 23/11/2022.
Del 23/11/2022 al 24/11/2022.	Recursos al Resultado de la Homologación de las inscripciones.	Hasta las 23:59:59 del día 24/11/2022.
Del 25/11/2022 al 28/11/2022.	Resultado Final de las inscripciones Homologadas.	Hasta las 18h00 del día 25/11/2022.
Del 17/10/2022 al 02/02/2023.	Plazo para la confirmación de la autodeclaración de los candidatos negros y para la validación de la documentación de los candidatos indígenas y quilombolas	Hasta las 18h00 del día 02/02/2023.
06/01/2023.	Divulgación del Resultado Parcial.	Hasta las 18h00 del día 06/01/2023.
Del 06/01/2023 al 09/01/2023.	Recurso al Resultado Parcial.	Hasta las 18h00 del día 09/01/2023.
Del 10/01/2023 al 12/01/2023.	Resultado Final.	Hasta las 18h00 del día 12/01/2023.
Del 13/01/2023 al 31/01/2023	Confirmación de ingreso	Hasta las 18h00 del día 31/01/2023.
Del 13/01/2023 al 28/02/2023.	Envío de la documentación, por el sistema, para el registro	Hasta las 18h00 del día 25/09/2022.

7.2. Los resultados de todas las etapas serán publicadas exclusivamente en la página web <http://www.mat.unb.br>.

7.3 Las/os candidatas/os negras/os, indígenas y quilombolas que opten por la política de acción afirmativa deberán observar el cronograma de implementación de la Comisión de Heteroidentificación para los trámites de validación de documentación y autodeclaración, disponible en el sitio web del Decano de Estudios de Posgrado Graduación: www.dpg.unb.br

7.4. El Programa enviará a las/os candidatas/os seleccionadas/os para el curso de Doctorado un e-mail indicando a la/el Orientadora/-or aprobada/o por el Programa para su orientación, conforme a su elección de Primera Opción de Área o de Área Alternativa, cuando sea el caso. Será aprobada/o una/un Orientadora/-or del Área Alternativa escogida por la/el candidata/o sólo cuando al Programa no le sea posible adjudicar una/un Orientadora/-or a la/al candidato/a en su Primera Opción de Área.

8. DE LOS RECURSOS.

8.1. Las solicitudes de reconsideración y de recurso (éste sólo por defecto de forma) solamente serán aceptadas si son interpuestas en el plazo de 2 (dos) días útiles a partir de la divulgación de los resultados y deberán ser presentadas obligatoriamente por medio del formulario modelo denominado “*Requerimento de Reconsideração ou Recurso em Processo Seletivo para Ingresso em Cursos de Pós-Graduação*” (en Español: “Solicitud de Reconsideración o de Recurso en Proceso Selectivo para Ingreso en Cursos de Pos-Grado”), disponible en la dirección electrónica https://dpg.unb.br/images/atividadesdodecanato/recurso_pos.pdf, debiendo ser enviado debidamente cumplimentado a la Secretaria de Pos-Grado a través del e-mail ppgmat@unb.br.

8.2. Del Resultado Final, sólo serán aceptados recursos dirigidos al Colegiado del Programa y a la Cámara de Investigación y Pos-Grado del Decanato de Pos-Grado bajo la hipótesis de defecto de forma, hasta 10 (diez) días útiles después de la divulgación del Resultado Final, como previsto en el Reglamento General de la Universidad de Brasilia, Art.61.

8.3. Las solicitudes de reconsideración y de recursos dirigidos al Colegiado de Pos-Grado del Programa deben ser enviadas por la/el candidata/o, o por su representante legal, al e-mail ppgmat@unb.br.

8.4. Los recursos dirigidos a la Cámara de Investigación y Pos-Grado deben ser presentados por la/el candidata/o, o por su representante legal, a la secretaría del Programa de Pos-Grado a través del email ppgmat@unb.br para ser remitidos, vía sistema SEI, al Decanato de Pos-Grado — **DPG/CPP**.

9. DE LAS DISPOSICIONES FINALES.

9.1. Será desclasificada/o y automáticamente excluída/o del Proceso Selectivo, toda/o candidata/o que:

9.1.1. Preste declaraciones o presente documentos falsos en cualquiera de las etapas de selección;

9.1.2. No presente toda la documentación requerida en los plazos y condiciones estipulados por la presente convocatoria;

9.1.3. Para la/el cual no fuese posible indicar una/un Orientadora/-or del Programa, tanto para la elección de Primera Opción de Área de la/del candidata/o, como para su elección de Área Alternativa, se fuese el caso.

9.1.4. No confirme su participación en el Programa, en la fecha especificada por la presente convocatoria, en caso de ser seleccionada/o.

9.2. A criterio de la Comisión de Selección, podrá haber reubicación de plazas de amplia competencia, respetando las reservas de plazas, del curso de Maestría para el de Doctorado o viceversa, así sea el caso, si existieran candidatas/os aprobadas/os en los términos de la presente convocatoria.

9.3. Los Resultados Parciales, así como otros comunicados que sean necesarios, serán divulgados en la página electrónica <http://www.mat.unb.br>, conforme al Art.7.2 de la presente convocatoria.

9.5. Siempre que haya becas disponibles, estas deberán ser concedidas prioritariamente a candidatas/os aprobadas/os y autodeclaradas/os indígenas, quilombolas y autodeclaradas/os y heteroidentificadas/os negras/os y a personas con discapacidad, conforma el Art.2º de la resolución **CPP nº11/2020**.

9.6. A las/os demás aprobadas/os les deberán ser concedidas/os las becas restantes, según los criterios definidos por el colegiado de Pos-Grado, conforme al Art.2º §1º de la resolución **CPP nº11/2020**.

9.7. Al inscribirse en el Proceso Selectivo, la/el candidata/o renonocce y acepta las normas establecidas en la presente convocatoria y en el reglamento del Programa de Pos-Grado al cual se inscribe.

9.8. Los casos omisos serán resueltos por la Comisión de Selección, por el Colegiado del Programa de Pos-Grado y por el Decanato de Pos-Grado, de acuerdo con el reglamento del Programa y la resolución **CEPE 0080/2021**, conforme a sus competencias.

Brasília, DF, 16 de octubre de 2022.

Anexo A

Carta de Recomendación

¿Desde cuándo conoce Usted a la/al candidata/o?

Usted conoce a la/al candidata/o bajo las siguientes circunstancias:

Usted conoce a la/al candidata/o bajo otras circunstancias:

Evaluaciones

	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente	No Sabe
Rendimiento académico					
Capacidad de aprender nuevos conceptos					
Capacidad de trabajo individual					
Creatividad					
Curiosidad					
Esfuerzo, persistencia					
Expresión escrita					
Expresión oral					
Relación con otras/os compañeras/os					

Opinión sobre los antecedentes académicos, profesionales y/o técnicos de la/del candidata/o:

Opinión sobre su posible aprovechamiento, si fuese aceptada/o en el Programa:

Otras informaciones relevantes:

Entre las/os estudiantes que ya conoció, usted diría que la/el candidata/o está entre las/los:

	5% mejores	10% mejores	25% mejores	50% mejores	No Sabe
Como alumna/o, en clase					
Como orientada/o					

Datos de la/del Recomendante.

Nombre:

Institución:

Grado académico más alto obtenido:

Área:

Año de obtención de dicho grado:

Institución de obtención de dicho grado:

Dirección institucional de la/del Recomendante:

Anexo B

Evaluación Curricular (Maestría)

La nota autodeclarada y los comprobantes deberán ser anexados en el acto de inscripción.

Atención: NO enviar este anexo debidamente cumplimentado en el acto de inscripción, implicará la obtención de nota **Cero** para la/el candidata/o en la Prueba de Evaluación Curricular.

En su caso, indicar el subpunto correspondiente al grado declarado.

Componente Curricular	Puntuación	Se aplica a candidatas/os al grado de	Nota autodeclarada	Nota de la Comisión de Selección
1. Títulos de Grado y/o de Maestría. A las/os candidatas/os al grado de Maestría que no tuvieran el título de Grado en el acto de inscripción serán considerados Declaración de Porcentual de Integralización Curricular de graduación (o similar) con por lo menos 75% de los créditos integralizados o una Declaración de probable formando hasta el inicio del curso firmado por la Jefatura del Departamento o por la Coordinación de graduación del curso.	60 puntos por título de bachiller o de licenciatura en Matemáticas, o en Matemática aplicada, o en áreas afines o Maestría en Matemáticas o Maestría en Matemática aplicada o Maestría en áreas afines. (Máximo de 60 puntos)	Maestría		
2. Becas de estudios recibidas, por méritos académicos, por ejemplo: 2.1 Becas de maestría 2.2 PICME 2.3 Iniciación Científica 2.4 PET 2.5 Monitorías, Tutorías 2.6 Otro (especificar)	1,5 puntos por período lectivo (semestre) de beca. (Máximo de 6 puntos)	Maestría		
3. Período de actividades (no remuneradas) en grado o pos-grado en Matemáticas o en áreas afines, de: 3.1 Iniciación Científica	1 punto por período lectivo de actividad. (Máximo de 4 puntos)	Maestría		

<p>3.2 PET</p> <p>3.3 Monitorías, Tutorías.</p>				
<p>4. Rendimiento en asignaturas de cursos de Verano en programas de Pos-grado en Matemáticas o en áreas afines.</p> <p>4.1 (especificar)</p> <p>4.2 (especificar)</p>	<p>2 puntos para notas C o equivalentes, por asignatura;</p> <p>4 puntos para notas B o equivalentes, por asignatura;</p> <p>6 puntos para notas A o equivalentes, por asignatura.</p> <p>(Máximo de 6 puntos)</p>	<p>Maestría</p>		
<p>5. Rendimiento en asignaturas de Matemáticas o de áreas afines cursadas a nivel de Pos-grado, cursada siendo aún alumna/o de grado, no provenientes de cursos de verano en Programas de Pos-grado.</p> <p>5.1 (especificar)</p> <p>5.2 (especificar)</p>	<p>2 puntos para notas C o equivalentes, por asignatura;</p> <p>4 puntos para notas B o equivalentes, por asignatura;</p> <p>6 puntos para notas A o equivalentes, por asignatura.</p> <p>(Máximo de 6 puntos)</p>	<p>Maestría</p>		

<p>6. Medalla en Olimpiadas de Matemáticas nacionales y/o internacionales a nivel de secundaria y/o publicación de artículos científicos completos en revistas indizadas de Matemáticas o de áreas afines.</p> <p>6.1 (especificar)</p> <p>6.2 (especificar)</p>	<p>2 puntos por medalla de bronce;</p> <p>4 puntos por medalla de plata;</p> <p>6 puntos por medalla de oro;</p> <p>4 puntos por artículos publicados en anales de eventos o en revistas de Matemáticas o de áreas afines indizadas de Qualis B2 a C.</p> <p>8 puntos por artículo completo publicado en revista de Matemáticas o de áreas afines indizada Qualis A o B1.</p> <p>(Máximo de 8 puntos)</p>	Maestría		
<p>7. Experiencia internacional fuera del país donde fue obtenido el título de grado (cursos de Matemáticas en el exterior, estancias académicas en el exterior, etc).</p>	<p>4 puntos por asignatura o curso realizado en el exterior.</p> <p>(Máximo de 6 puntos)</p>	Maestría		
<p>8. Participación en Congresos Científicos en el área de Matemáticas o en áreas afines.</p> <p>8.1 (especificar)</p> <p>8.2 (especificar)</p>	<p>2 puntos por congreso.</p> <p>(Máximo de 4 puntos)</p>	Maestría		
<p>Puntaje autodeclarado</p>	<p>-----></p>	<p>-----></p>	<p>Total:</p>	

Anexo C

Evaluación Curricular (Doctorado)

La nota autodeclarada y los comprobantes deberán ser anexados en el acto de inscripción.

Atención: NO enviar este anexo debidamente cumplimentado en el acto de inscripción, implicará la obtención de nota **Cero** para la/el candidata/o en la Prueba de Evaluación Curricular.

En su caso, indicar el subpunto correspondiente al grado declarado.

Componente Curricular	Pontuação	Aplica-se para candidatos ao	Nota autodeclarada	Nota da Comissão de Seleção
1. Títulos de Grado y/o de Maestría.	60 puntos por título de bachiller o de licenciatura en Matemáticas, o en Matemática aplicada, o en áreas afines o Maestría en Matemáticas o Maestría en Matemática aplicada o Maestría en áreas afines. (Máximo de 60 puntos)	Doctorado		
2. Becas de estudios recibidas, por méritos académicos, por ejemplo: 2.1 Becas de maestría 2.2 PICME 2.3 Iniciación Científica 2.4 PET 2.5 Monitorías, Tutorías 2.6 Otro (especificar)	1,5 puntos por período lectivo de beca. (Máximo de 6 puntos)	Doctorado		
3. Período de actividades (no remuneradas) en grado o pos-grado en Matemáticas o en áreas afines, de: 3.1 Iniciación Científica 3.2 PET	1 punto por período lectivo (semestre) de actividad. (Máximo de 4 puntos)	Doctorado		

3.3 Monitorías, Tutorías.				
4. Rendimiento en asignaturas de cursos de Verano en programas de Pos-grado en Matemáticas o en áreas afines. 4.1 (especificar) 4.2 (especificar)	2 puntos para notas C o equivalentes, por asignatura; 4 puntos para notas B o equivalentes, por asignatura; 6 puntos para notas A o equivalentes, por asignatura. (Máximo de 6 puntos)	Doctorado		

5. Medalla en Olimpiadas de Matemáticas nacionales y/o internacionales a nivel de secundaria y/o publicación de artículos científicos completos en revistas indizadas de Matemáticas o de áreas afines de Qualis A o B1 . 5.1 (especificar) 5.2 (especificar) 5.3 (especificar)	2 puntos por medalla de bronce; 4 puntos por medalla de plata; 5 puntos por medalla de oro; 5 puntos por artículos publicados en revistas de Matemáticas o de áreas afines indizadas como Qualis A o B1 . (Máximo de 8 puntos)	Doctorado		
6. Experiencia internacional fuera del país donde fue obtenido el título de grado (cursos de Matemáticas en el exterior, estancias académicas en el exterior, etc).	2 puntos por asignatura o curso realizado en el exterior. (Máximo de 4 puntos)	Doctorado		

6.1 (especificar)				
6.2 (especificar)				
7. Participación en Congresos Científicos en el área de Matemáticas o en áreas afines. 7.1 (especificar) 7.2 (especificar)	1 punto por congreso. (Máximo de 2 puntos)	Doctorado		
8. Nota del programa del curso de Maestría, según la evaluación de la CAPES .	Nota 3 = 2 puntos, Nota 4 = 4 puntos, Nota 5 = 6 puntos, Nota 6 = 8 puntos, Nota 7 = 10 puntos. (Máximo de 10 puntos)	Doutorado		
Puntaje autodeclarado	----->	----->	Total:	

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE BRASILIA
PROGRAMA DE POSGRADO EN MATEMÁTICAS

CONVOCATORIA N° 02/2022

AUTODECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE COMPETIR EN LA MODALIDAD
RESERVA DE PLAZAS PARA CANDIDATO(A)S NEGRO(A)S

Yo, _____,

Fecha de nacimiento: ___/___/___,

Lugar de nacimiento: _____ (ciudad, estado, país)

ID: _____ Fecha de emisión: ___/___/___ Agencia
emisora: _____

C.P.F: _____ Estado Civil: _____

Dirección: _____

Código Postal _____

Ciudad: _____ Estado: _____ País _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico: _____

Soy consciente y estoy de acuerdo con las reglas del Aviso, declarándome negro. Por ello, elijo concursar en la modalidad de reserva de vacantes para negros.

_____ de _____ de 2022

(firma)

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BRASILIA

PROGRAMA DE POSGRADO EN MATEMÁTICAS

CONVOCATORIA N° 02/2022

AUTODECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE CONCURSAR EN LA MODALIDAD DE PLAZAS
ADICIONALES PARA CANDIDATOS INDÍGENAS

Yo, _____,

Perteneciente a la comunidad indígena _____

Fecha de nacimiento: ___/___/___

Lugar de nacimiento: _____ (ciudad, estado, país)

RG _____ Fecha de emisión: _____ Organismo emisor _____

C.P.F: _____ Estado Civil: _____

Dirección: _____

Código postal _____

Ciudad: _____ Estado: _____ País _____

Los telefonos): _____

Correo electrónico: _____

Conozco y estoy de acuerdo con las normas del Aviso, declarándome indígena. Por esta razón, elijo postularme a las vacantes puestas a disposición de candidatos indígenas. También me comprometo a presentar a este Programa de Posgrado, dentro del plazo establecido en el Aviso Público, una carta del liderazgo u organización indígena que acredite mi relación.

_____ de _____ de 2022

(firma)

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE BRASILIA
PROGRAMA DE POSGRADO EN MATEMÁTICAS
CONVOCATORIA N° 02/2022

AUTODECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE CONCURSAR EN LA MODALIDAD DE PLAZAS
ADICIONALES PARA CANDIDATO(A)S QUILOMBOLA

Yo, _____

Pertenciente a la comunidad quilombola _____

Lugar de nacimiento: _____ (ciudad, estado, país)

RG _____ Fecha de emisión: _____ Organismo emisor _____

CPF: _____

Estado civil: _____

Dirección: _____

Código postal _____

Ciudad: _____ Estado: _____ País _____

Los telefonos): _____

Correo electrónico: _____

Conozco y estoy de acuerdo con las reglas del Aviso, declarándome quilombola. Por esta razón, elijo aplicar a las vacantes puestas a disposición de los candidatos quilombolas. También me comprometo a presentar a este Programa de Posgrado, dentro del plazo establecido en el Aviso Público, una carta de la dirección u organización quilombola que acredite mi relación.

_____ de _____ de 2022

(firma)

ANEXO IV

**UNIVERSIDAD DE BRASILIA
PROGRAMA DE POSGRADO EN MATEMÁTICAS**

CONVOCATORIA N° 02/2022

**AUTODECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE COMPETIR EN LA MODALIDAD
RESERVA DE PLAZAS PARA CANDIDATO(A)S CON DISCAPACIDAD**

Yo, _____,
Fecha de nacimiento: ___/___/___,
Lugar de nacimiento: _____ (ciudad, estado, país)
ID: _____ Fecha de emisión: ___/___/___ Agencia emisora: _____
C.P.F: _____ Estado civil: _____
Dirección: _____
Código postal _____
Ciudad: _____ Estado: _____ País _____
Fijo: _____ Móvil: _____
Correo electrónico: _____

Le informo que tengo la(s) siguiente(s) discapacidad(es)

y por ello, elijo concursar en la modalidad de reserva de plazas para personas con
deficiencia. Le informo de la necesidad de los siguientes recursos de accesibilidad y/o apoyo
para la realización de las pruebas de selección:

- Prueba en tamaño ampliado
- Examen en Braille
- Tiempo adicional para realizar la prueba
- Libras traductora-intérprete
- lector
- Transcripción
- Mobiliario accesible
- Otros. ¿Cuál? _____

_____ de _____ de 2022

(firma)

ANEXO V

UNIVERSIDAD DE BRASILIA

PROGRAMA DE POSGRADO EN MATEMÁTICAS

CONVOCATORIA N° 02/2022

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A LA COMUNIDAD INDÍGENA

(Carta firmada por líder(es) indígena(es) u organización)

Yo/nosotros líderes o yo/nosotros representantes de los Pueblos Indígenas

del Pueblo (si corresponde) _____,

ubicado en la Tierra Indígena (si corresponde) _____,

declaro que _____

es miembro reconocido de esta comunidad, siendo hijo de

_____ y

teniendo (pequeño texto que describe los vínculos del candidato con la comunidad étnica)

Como es verdad, firmamos esta declaración.

_____ de _____ de 2022
(Lugar/Estado y Fecha)

Nombre completo de la(s) dirección(es)/Firma

o

Nombre de la organización indígena/ Firma del Presidente o Responsable Legal

ANEXO VI

UNIVERSIDAD DE BRASILIA

PROGRAMA DE POSGRADO EN MATEMÁTICAS

CONVOCATORIA N° 02/2022

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A LA COMUNIDAD QUILOMBOLA

(Carta firmada por líder(es) u organización quilombola)

Yo/Somos el(los) líder(es) o Yo/Somos representantes del Pueblo Quilombola

ubicado en _____, declaramos que

es miembro reconocido de esta comunidad, siendo hijo de

_____ y

_____ ,
teniendo (pequeño texto que describe los vínculos del candidato con la comunidad étnica)

Como es verdad, firmamos esta declaración.

_____ de _____, 2022

(Lugar/Estado y Fecha)

Nombre completo de la(s) jefatura(s) quilombola(s)/Firma

o

Nombre de la organización quilombola/ Firma del Presidente o Representante Legal